



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA,

20 MAYO 2022

VISTO el Expediente MTE-E-12222-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de dos (2) Licencias de Software para la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por el término de 12 meses.

Que a través de la Resolución Sub.E. y V.L. N° 006/22 y su Resolución rectificatoria N° 008/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 18/22 - RAF 110.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación sito en orden 31, el área requirente recomienda pre-adjudicar la Contratación Directa N° 18/22 - RAF 110, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón N° 01 (Alt.00), por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 81.600,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso J) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, modificada por su similar N° 1400 y el Decreto Provincial N° 4553/19, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 18/22 - RAF 110, que tramita la renovación de dos (2) Licencias de Software para la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por el término de 12 meses, a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón N° 01 (Alt.00), por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 81.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N°

042 /22.

G.T.F.
M.T.E.
MLJ
MJS



Lic. Fernandez Karina
Secretaria de Empleo y
Formación Laboral M.T y E.
T.D.F.A. e I.A.S.